





# **ALCANCE Nº 66 A LA GACETA Nº 59**

**Año CXLVI** 

San José, Costa Rica, jueves 4 de abril del 2024

366 páginas

# PODER LEGISLATIVO LEYES PROYECTOS TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R. N.º 2461-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

### **CONSIDERANDO**

**I.-** Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

# CANTÓN SARCHÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SARCHÍ NORTE	SARCHÍ SUR	TORO AMARILLO	SAN PEDRO	RODRÍGUEZ
ALIANZA POR SARCHÍ	1 599	935	-	475	414
LIBERACIÓN NACIONAL	177	142	31	62	-
NUEVA REPÚBLICA	76	49	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	973	567	58	468	323
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 825	1 693	89	1 005	737

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

# CANTÓN SARCHÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SARCHÍ NORTE	SARCHÍ SUR	TORO AMARILLO	SAN PEDRO	RODRÍGUEZ
ALIANZA POR SARCHÍ	1 599	935	14	475	414
LIBERACIÓN NACIONAL	177	142	-	62	32
NUEVA REPÚBLICA	76	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	177	72	9	92	57
SOMOS	371	148	6	185	118
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	973	567	58	468	323
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 373	1 864	87	1 282	944

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

### **DISTRITO SARCHÍ NORTE**

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 843,250

 SUBCOCIENTE
 421,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 373	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	1 599	1	755,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	177	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	76	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	177	-	-	-	-
SOMOS	371	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	973	1	129,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

### **DISTRITO SARCHÍ SUR**

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 466,000

 SUBCOCIENTE
 233,000

 PARTIDO A SUSTRAER
 VOTOS

 NUEVA REPÚBLICA
 49

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 864	3	-	1	4
ALIANZA POR SARCHÍ	935	2	3,000	-	2
LIBERACIÓN NACIONAL	142	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	72	-	-	-	-
SOMOS	148	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	567	1	101,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

### **DISTRITO TORO AMARILLO**

CONCEJALÍAS A ELEGIR
COCIENTE 21,750
SUBCOCIENTE 10,875

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS
LIBERACIÓN NACIONAL 31

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	87	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	14	-	14,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	9	-	-	-	-
SOMOS	6	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	58	2	14,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

### **DISTRITO SAN PEDRO**

CONCEJALÍAS A ELEGIR4COCIENTE320,500SUBCOCIENTE160,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 282	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	475	1	154,500	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	62	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	92	-	-	-	-
SOMOS	185	-	185,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	468	1	147,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

### **DISTRITO RODRÍGUEZ**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** COCIENTE

236.000

SUBCOCIENTE

118.000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	944	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	414	1	178,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	32	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	57	-	-	-	-
SOMOS	118	-	118,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	323	1	87,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

### SARCHÍ NORTE

**SINDICATURAS PROPIETARIO** 

204330853 JOSE ALEXANDER PORTUGUEZ VEGA **APS** 

SUPLENTE

206240903 HAZEL LETICIA VILLEGAS ARIAS **APS** 

CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
207630782	ANA VICTORIA PEREZ CORRALES	APS
204030818	LUIS GERARDO MORERA ALFARO	APS
203320627	RODRIGO LEDEZMA ARLEY	PUSC
208150593	VALERIA VALVERDE PORRAS	PUSC
SUPLENTES		
207600827	MARIA PAULA ARIAS MOLINA	APS
205780502	YURGEN JONATHAN SOLANO SANTAMARIA	APS
203100135	FREDDY NARANJO MENDEZ	PUSC
109130486	SIGRITH ADRIANA MORALES ALFARO	PUSC
	SARCHÍ SUR	
SINDICATUR	AS	
PROPIETARI	A	
205890536	ENAR YARITZA VEGA CONEJO	APS
SUPLENTE		
112730542	LUIS MANUEL VARGAS SUAREZ	APS
CONCEJALÍ	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
110650394	ESTEBAN ALFARO SOLIS	APS
208410085	ARGERY RODRIGUEZ ARAYA	APS
205540436	SINDY PATRICIA BOGANTES ZAMORA	PUSC
108520598	JESUS BARBOZA PICADO	PUSC
SUPLENTES		
206990724	GREIVIN FRANCISCO AGUILERA UGALDE	APS
603370172	CINDI MARITZA JIMENEZ QUESADA	APS
206880829	ANYI PATRICIA ESPINOZA DURAN	PUSC
204020402	CARLOS GERARDO CHACON PEREZ	PUSC
	TORO AMARILLO	
SINDICATUR PROPIETARI		
204440486	JOSE JOAQUIN ROJAS ROJAS	PUSC
SUPLENTE		
205310435	PATRICIA MARIA SALAZAR CUBERO	PUSC
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
203850781	ADILIA MARIA SALAZAR CAMPOS	PUSC
203040320	ALFONSO GONZALEZ MONGE	PUSC
206680984	GABRIELA GONZALEZ QUIROS	PUSC

203560972 SUPLENTES	RAFAEL ANGEL SALAZAR CARRANZA	APS
203170674 205860217 205800490 203630636	MARIA DEL CARMEN PORRAS PORRAS GUSTAVO ADOLFO CHAVES PORRAS MARIBEL UMAÑA MENDEZ MARVIN ENRIQUE PORRAS PORRAS	PUSC PUSC PUSC APS
SINDICATUR	SAN PEDRO	
PROPIETARI		
206680159 SUPLENTE	YORLET MARIA CASTRO JIMENEZ	APS
206180257	FRANKLIN GERARDO RODRIGUEZ HERRERA	APS
PROPIETARI		
206180164	· ,	APS
203910494	ANA LIDIETTE CORELLA BOLAÑOS	APS
205250467	MARIA EDITH RODRIGUEZ ROJAS	PUSC
205600304	JUAN DIEGO ROJAS ELIZONDO	PPS
SUPLENTES		
203870647	RAFAEL FRANCISCO CONEJO ROJAS	APS
	C.C. RAFAEL FRANCISCO ROJAS CESPEDES	
801240205	YAJAIRA DOLORES PEREZ QUINTANILLA	APS
206250071	MARJORIE MILENA CONEJO ROJAS	PUSC
205020366	ALLAM DOUGLAS DURAN ESPINOZA	PPS
	RODRÍGUEZ	
SINDICATUR PROPIETARI		
206400841	WILBERT ANDREY ZAMORA CUBERO	APS
SUPLENTE	WILDERT ANDRET ZAWORA COBERO	AFS
	ANNIA CRISTINA SIBAJA VEGA	APS
200000014	C.C. ANA CRISTINA SIBAJA VEGA	711 0
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI		
205740135	NATALIA MEDINA QUESADA	APS
205980076	GUSTAVO CUBERO SIBAJA	APS
204480286	DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ	PUSC
204940410	SILENE PORRAS RODRIGUEZ	PPS
SUPLENTES		
206860112	LAURA PATRICIA MADRIGAL CORRALES	APS

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

# Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde

Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General